

BECA6000

CURSO ESCOLAR 2024/2025

RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024



Dirigida a alumnado de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio

Plazo
Del 24/12/2023 al
23/01/2025

La solicitud se cumplimentará preferentemente de forma telemática en:



Todos los trámites serán notificados individualmente

REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

- Participar en la convocatoria de Becas de carácter general para enseñanzas postobligatorias no universitarias.
- Todos los miembros de la unidad familiar deben estar empadronados en un municipio de Andalucía.
- Reunir los requisitos académicos y estar matriculado del curso completo en estudios presenciales.
- No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al de Bachillerato o Técnico.
- Haber cursado los estudios de Educación Secundaria Obligatoria en régimen ordinario y haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso inmediatamente anterior a la participación en la convocatoria correspondiente.
- En el caso del alumnado de renovación de la beca, haber obtenido evaluación positiva en todas las materias del curso anterior.
- Estar matriculado/a del curso completo en las enseñanzas-
- Haber cumplido la edad legalmente establecida para trabajar antes del 1 de enero del año en que finalice el curso académico para el que se solicita la Beca.
- Tener una renta y patrimonio familiar que no superen los umbrales que se establezcan anualmente.
- No estar realizando actividad laboral alguna, por cuenta propia o ajena, ni estar inscrito como demandante de empleo.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

Obligatoria la asistencia al centro docente. el pago de la Beca se suspenderá de forma inmediata y definitiva en los siguientes supuestos:

- Cuando el alumnado haya causado baja en el centro docente antes de la finalización del curso académico.
- Cuando el alumnado no haya asistido a un 15% de las horas lectivas, computadas mensualmente, salvo que las faltas se encuentren debidamente justificadas.
- Haber superado con éxito la totalidad de las asignaturas cursadas y de la carga lectiva del curso académico.

Más información en:



Formación Profesional Andaluza
Consejería de Desarrollo Educativo
Y Formación Profesional



IES FUENTE LUNA

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN